



FCM-I-2024-002655-GO-310

Bogotá D.C., 20 de junio de 2024

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

DE: CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI
Supervisora Contrato No. 24 de 2024

ASUNTO: Informe de supervisión al contrato No. 24 de 2024, suscrito con Ideamos Consultores SAS, correspondiente al mes de mayo de 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato No. 24 de 2024, suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios y CONSULTORES IDEAMOS SAS, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada"*, y en atención al informe presentado por el contratista, a través de radicado FCM-E-2024-033483 de fecha 17/junio/2024; presento informe de supervisión sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista, correspondiente al mes de mayo de 2024:

No.	Obligación	Verificación cumplimiento
1	Realizar capacitaciones a las autoridades de tránsito y transporte territoriales, sobre normatividad vigente en materia de tránsito, tantas como se requieran durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial, bajo su costo, mínimo a cinco (5) de estas, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a).	Para el periodo informado el contratista realizó capacitación presencial a funcionarios y transportadores del Municipio de Puerto Carreño Vichada, el día 30/mayo/2024; para la organización del transporte público de pasajeros. El contratista adjunto fotografías y lista de asistencia de los participantes a esta capacitación.
2	Brindar orientación sobre los temas de tránsito y transporte terrestre a las autoridades de tránsito, que se requieran durante	En el periodo informado el contratista oriento, a las siguientes autoridades en los temas mencionados:



<p>la ejecución del contrato, mínimo cinco (5) deberán ser en reunión presencial, bajo su costo, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a).</p>	<p><u>Asesoría presencial en el XII Congreso Nacional de autoridades de tránsito</u></p> <p>8/mayo/2024, al secretario de tránsito de El Cerrito- Valle, sobre la normatividad vigente para la contratación de agentes de tránsito y transportes según la Ley 2197 de 2022, incrementos de planta de personal y procesos de contratación de servicios para el apoyo en el cobro coactivo.</p> <p>8/mayo/2024, al inspector de PuertoCarreño y al secretario del departamental de Vichada sobre normatividad de transporte de pasajeros en motocarros.</p> <p>8/mayo/2024, a la secretaria de tránsito de Campoalegre Huila sobre el proceso de liquidación del antiguo organismo de tránsito para sanear la cartera por multas de tránsito y sobre los diferentes elementos a considerar al momento de iniciar operaciones con el nuevo Organismo de tránsito y transporte municipal.</p> <p>9/mayo/2024, a los alcaldes de Gamarra y San Alberto Cesar, sobre las obligaciones que impone la Ley 2197 de 2022 a los municipios, relacionadas con el control operativo al cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, y alternativas para cumplir con las disposiciones legales.</p> <p>10/mayo/2024, al secretario de tránsito de La Guajira sobre transporte fronterizo y gestión de legalidad.</p> <p>10/mayo/2024, al Alcalde y Asesor de San José del Guaviare, sobre alternativas para abordar la problemática de los motocarros y sobre la posibilidad que tiene el municipio de</p>
---	--



		<p>estructurar y solicitar la aprobación de una zona diferencial de transporte.</p> <p><u>Orientación a través de reunión virtual por Google Meet:</u></p> <p>20/mayo/2024, al alcalde y secretario de tránsito de Málaga Santander, sobre la normatividad de transporte individual y el procedimiento a seguir para el incremento en la capacidad transportadora.</p> <p><u>Orientación a través de llamada telefónica vía whatsapp:</u></p> <p>23/mayo/2024, al secretario de Tránsito e inspectora de El Cerrito-Valle del Cauca sobre cobro coactivo.</p> <p>El contratista adjunto registro fotográfico con los funcionarios a los que se les prestó la orientación y atención.</p>
3	Participar en las reuniones a las que sea convocada por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, a través de la supervisión del contrato.	<p>Durante el periodo informado, la Federación a través de la Dirección Nacional SIMIT convocó al contratista para participar en las siguientes reuniones:</p> <p>14/mayo/2024 Reunión telefónica con Alcalde de Landázuri- Santander sobre Inspección de Tránsito</p> <p>15/mayo/2024 Reunión presencial en FCM con Alcalde de Landázuri- Santander en la que se explicó la articulación de actividades entre inspector de policía con funciones de tránsito y transporte con los agentes y gestores viales. Explicación de funciones y competencias. Acciones y herramientas para implementar en el municipio en materia de seguridad vial.</p> <p>16/mayo/2024 Reunión con la</p>



		<p>supervisión del contrato reunión virtual GoogleMeet. para revisar obligaciones contractuales del contrato024 de2024</p> <p>16/mayo/2024, Acompañamiento a los alcaldes de algunos municipios ubicados en los departamentos de Putumayo y Santander que asistieron a la reunión organizada en el Ministerio de Minas yEnergíaparaproyectos de movilidad sostenible.</p> <p>El contratista igualmente informo que durante el mes de mayo, presto' apoyo a la FCM en la articulación institucional con personal de la Superintendencia de Transporte, para el desarrollo de seminarios dirigidos a las autoridades de tránsito y transporte.</p> <p>El contratista adjunto lista de asistencia e imágenes de reuniones.</p>
4	Emitir los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en relación con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema Simit.	Para el periodo informado, no se requirió la emisión de conceptos al contratista.
5	Emitir por escrito los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados por la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada, en los temas relacionados con el tránsito y transporte.	En el mes de mayo de 2024, el contratista revisó y realizo adiciones al borrador de concepto que emitió' la oficinajurídica delaFCMsobrelas diferentes alternativas que existen en la legislación para la contratación de agentes de tránsito y transporte, dirigido a las autoridades territoriales y se sugirieron algunos complementos y claridades para darle una mayor efectividad al documento.
6	Participar y recomendar al Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de	Durante el mes de mayo el contratista participo', los días 07 y 08 en las reuniones llevadas a cabo por el Comité' de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito,



	Municipios, cuando este así lo requiera.	Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena durante el 12° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024. Se adjunto registro fotográfico de las reuniones.
7	Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de una inspección de tránsito y transporte o la asignación de funciones de tránsito y transporte a la inspección de policía, hasta obtener la asignación de rangos de órdenes de comparendo por parte del RUNT, conforme lo establecido en la Ley 2197 de 2022 y lo señalado en la circular externa No. 20234000000677 de fecha 9 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Transporte.	según cronograma la entrega del instructivo se debía realizar la primera semana del mes de abril de 2024. El instructivo fue enviado a la FCM el día 03 de abril de 2024, a través de correo electrónico, quedando radicado con el número FCM-E-2024-018139.
8	Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de un organismo de tránsito y transporte.	según cronograma la entrega de la primera versión del instructivo de que trata la presente obligación se debía llevar a cabo el 30 de abril de 2024 y el contratista informo que estaba haciendo algunos ajustes con base en las preguntas más frecuentes que se han recibido de parte de las diferentes autoridades de tránsito territoriales y esperaba entregar el instructivo a más tardar el 15 de mayo de 2024. El contratista presento el instructivo el día 17 de mayo de 2024, a través de correo electrónico, radicado: FCM-E-2024-027236.
9	Actualizar durante el plazo de ejecución del contrato el normograma existente en materia	Según cronograma se debe entregar primer informe de avance el 30 de junio de 2024 y la versión final el día 30 de

	de tránsito terrestre, con todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional, así como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito.	septiembre de 2024.
10	Elaborar un protocolo con las actividades y las obligaciones que podrán implementar y ejecutar las autoridades de tránsito y transporte para verificar y supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y los Planes Locales de Seguridad Vial.	Según cronograma establecido, para la elaboración del protocolo de que trata esta obligación el contratista debe entregar un primer avance el 15 de julio de 2024 y la versión final del mismo, el día 31 de agosto de 2024.
11.	Elaborar un informe de análisis con recomendaciones, a mínimo veinticinco 25 autoridades de tránsito y transporte de los municipios que a la fecha no cuentan con organismo de tránsito, el cual contendrá como mínimo: Realizar la revisión del organigrama del municipio y análisis de la documentación que pueda existir acerca de las condiciones de tránsito, transporte y seguridad vial locales o en su defecto, la información recopilada verbalmente sobre las condiciones de movilidad del municipio, sus problemáticas, la planeación y el desarrollo de las vías, las condiciones y limitaciones, tanto administrativas como operativas, bajo las cuales se ejerce el control operativo en el municipio.	Según cronograma establecido, para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar los informes de que trata la obligación en la medida en que estos se lleven a cabo. Se tiene proyectada la entrega total de estos informes el día 30 de noviembre de 2024. El contratista presento informe de análisis con recomendaciones sobre movilidad a: <ul style="list-style-type: none"> • Viotá Cundinamarca, 09/mayo/24 • Landázuri Norte de Santander, 15/mayo/24 • La Vega Cundinamarca, 17/mayo/24
12.	Entregar soporte de orientación y/o capacitación a los funcionarios de la entidad territorial, sobre la	El contratista presento los respectivos soportes de capacitación u orientación a autoridades de tránsito.

	normatividad relacionada con el procedimiento y requisitos para contar con un organismo de tránsito y transporte local.	
13.	Nota: Las demás obligaciones se encuentran contenidas en los estudios previos y hacen parte integral del presente contrato.	Ideamos Consultores SAS, cumple con las obligaciones generales del contrato, así como las de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes; para lo cual adjunto certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, suscrita por su contadora.

Sin otro particular.

Atentamente,



CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI
Coordinadora Grupo De Operación (E)

Proyectó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024 ✓
Resizó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024 ✓
Aprobó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024 ✓

<https://pqrsdsimilit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=Coy3PbEILfwYA1MA9QtCL9LNnYxzoPUZKReeAnM5wvk%3D&cod=nQh9m7ggKF%2FYnnRc2OQM0Q%3D%3D>